

Montevideo, 7 de abril de 2021

AyR 126/21
AA/am

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 04/2021 convocado para la contratación del servicio de Área Protegida para esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que el mismo fue autorizado por Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 81/21, de fecha 3 de marzo de 2021, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, se fijó la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 9 de marzo de 2021, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado un único oferente: Alcaraz S.A.;

CONSIDERANDO: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones evaluó la oferta presentada de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Pliego de Condiciones y consideró que la misma está en cumplimiento de los requisitos exigidos por el citado Pliego y sugirió adjudicar el objeto del citado llamado a la empresa Alcaraz S.A., para la cobertura en Montevideo (Edificio Central), Centros de Informes de Punta del Este y vehículos del Ministerio en todo el país, en total 12 unidades, a un precio unitario de \$ 11.550 (pesos uruguayos once mil quinientos cincuenta y cinco), con un precio total de \$ 152.460 (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta), incluyendo timbres profesionales;

ATENTO: a lo expresado, a lo establecido en el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

- 1) Adjudicase el objeto del llamado a Concurso de Precios N° 04/2021 convocado para la contratación del servicio de Área Protegida para esta Secretaría de Estado, a la empresa Alcaraz S.A., por un precio total de \$ 152.460 (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta), incluyendo timbres profesionales.
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente para el Ejercicio 2021 con el número 174.
- 3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.
- 4) Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio.
- 5) Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales para proseguir la tramitación.



GERMAN CARDOSO FERREIRA
MINISTRO
Ministerio de Turismo